CONTRATO S.G. MINISTRO N° 367 /2017

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliado en Oliva 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.**, con RUC N° 80002947-0, domiciliada en Avda. Artigas N° 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. FERNANDO DELLIAS**, con Cédula de Identidad N° 2.239.444, en su carácter de apoderado de la misma, de conformidad al Poder Especial otorgado a su favor en escritura pública N° 50 del 16 de marzo de 2006, pasada ante el N.P. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO GRAL. RESQUIN – SAN VICENTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – AD REFERENDUM AL PGN 2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 128/2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 335/2017 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO GRAL. RESQUIN – SAN VICENTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – AD REFERENDUM AL PGN 2017"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 69.439.809.100 (Guaraníes sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos nueve mil cien) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La Oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios (cuando se citen como documentos contractuales en las CEC);

(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.307.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en Objeto del Gasto Específico 520 con Fuente de Financiamiento 20-4, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318.307.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 128/2016 OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO GRAL. RESQUIN – SAN VICENTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – AD REFERENDUM AL PGN 2017**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1748/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 335/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2018, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago:
La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las Obras será de **18 meses calendario,** siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 15% (quince por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Junio de 2017.

ING. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA
ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINSITRO N° 167 /2017

LLAMADO MOPC N° 128/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL TRAMO GRAL. RESQUIN – SAN VICENTE DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO. ID: 318.307-AD REFERENDUM AL PGN 2017

				OFERENTE:	ECOMIPA S.A
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario en Guaraníes (Iva Incluido)**	**Precio Total en Guaraníes**
1	**MOVIMIENTO DE SUELOS**				1.595.280.093
1.1	Desbroce, despeje y limpieza	Ha	51,50	5.468.399	281.622.549
1.2	Excavación no clasificada	m3	3.473,10	26.538	92.169.128
1.3	Excavación de zanjas de drenajes	m3	5.890,50	25.384	149.524.452
1.4	Excavación Estructural	m3	2.353,28	79.509	187.106.940
1.5	Terraplén	m3	18.559,80	47.676	884.857.025
2	**OBRAS DE DRENAJE**				4.653.993.099
	Alcantarillas celulares hormigón armado				
2.1	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m3	707,86	1.914.316	1.355.067.724
2.2	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m3	164,27	1.448.556	237.954.294
2.3	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	59.217,90	7.512	444.844.865
2.4	Cuneta Revestida de hormigón	m3	1.134,00	1.033.856	1.172.392.704
2.5	Disipadores de hormigón	m3	163,06	1.205.317	196.538.990
2.6	Badenes de hormigón	m3	97,65	1.341.599	131.007.142
2.7	Cordón cuneta de hormigón	m	6.930,00	161.066	1.116.187.380
3	**PAQUETE ESTRUCTURAL**				58.667.198.135
3.1	Sub base suelo cemento 2% (CBR > 50)	m3	83.855,10	91.669	7.686.913.162
3.2	Base Granular (CBR ≥ 100%)	m3	81.789,75	286.261	23.413.215.625
3.3	Riego de Imprimación	m2	348.776,40	8.008	2.793.001.411
3.4	Riego de Liga	m2	836.493,85	3.718	3.110.084.134
3.5	Regularización con Concreto Asfaltico sobre Empedrado (45kg/m2)	Tn	3.737,77	471.307	1.761.637.165
3.6	Tratamiento Superficial Simple (en banquina)	m2	141.592,50	9.814	1.389.588.795
3.7	Concreto Asfáltico	m3	13.952,74	1.224.555	17.085.897.531
3.8	Pavimento tipo empedrado (Ampliación)	m2	20.191,61	70.666	1.426.860.312
4	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				2.451.623.593
4.1	Cordón de hormigón simple	m	14.538,30	52.161	758.332.266
4.2	Señalización horizontal	m2	13.118,81	40.757	534.683.339
4.3	Señalización vertical	m2	477,31	1.259.762	601.297.000
4.4	Tacha Reflectantes	un	6.374,00	29.642	188.938.108

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

4.5	Tachones reflectantes	un	584,00	81.514	47.604.176
4.6	Mojón de kilometraje	un	45,00	648.815	29.196.675
4.7	Baranda de defensa metálica	m	154,00	275.506	42.427.924
4.8	Baranda de H°A°	m	117,00	785.803	91.938.951
4.9	Traslado de estructuras del servicio público	un	60,00	1.385.166	83.109.960
4.10	Demolición y Remoción de Estructuras Existentes	m3	1.610,45	46.009	74.095.194
5	**MOVILIZACIÓN**				2.071.714.179
5.1	Movilización	gl	1,00	2.071.714.179	2.071.714.179
				Precio Total en Gs.	**69.439.809.100**

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

ING. FERNANDO DELLIAS
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE